

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO EN LOS GRADOS UNIVERSITARIOS

Diego Pablo Ruiz Padillo^{1*}, Jesús Santos del Cerro**, Miguel Ángel Lope*** y Teresa Pozo Lorente*

Universidad de Granada; **Universidad de Castilla-La Mancha; *Universidad de Zaragoza*

RESUMEN. El objetivo de este trabajo es realizar un análisis general en cuanto a lo que ha sido la recogida de información a través de los diferentes mecanismos de evaluación de los Sistemas de Garantía Interna de la Calidad de los títulos universitarios. Con el objeto de evaluar el funcionamiento del SGIC, se parte como información de los informes de seguimiento de los grados elaborados tanto por ANECA como por otras agencias autonómicas que han dado lugar a los primeros informes de seguimiento en el año 2012. A partir de dichos informes, se han buscado una serie de evidencias que permitan valorar si la información generada en el funcionamiento de los SGIC (tanto interna en la universidad como en las respectivas agencias de calidad) ha servido para realizar el seguimiento de los diferentes títulos universitarios, y cuál ha sido la utilidad de los datos obtenidos. El análisis constata que actualmente existe un déficit de funcionamiento de los SGIC que puede llevar a una falta de generación de información útil que sería muy conveniente para la mejora de la docencia.

ABSTRACT. This work intends to perform a general analysis about what has been the collection of information through the different assessment mechanisms of the Internal Quality Assurance Systems (SGIC) of university degrees. In order to evaluate the performance of the SGIC, we proceeded from the information of the monitoring reports prepared by both ANECA and other quality assurance regional agencies in Spain that have led to the first monitoring reports in 2012. From these reports, we have sought a range of evidence for evaluating whether the information generated in the operation of the SGIC (both internally in the university and in the quality assurance agencies) has been used to monitor the different university degrees, and how useful the data have been. The analysis finds out that there is currently a shortfall in the SGIC performance that can lead to a lack of generation of useful information highly appropriate to improve teaching.

Introducción

A día de hoy el proceso de verificación de los títulos como un primer paso a la adaptación al EEES está concluido y la universidad española cuenta con grados y másteres implantados según los criterios emanados del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y su modificación posterior el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que

¹Correspondencia: Dpto. Física Aplicada, Facultad de Ciencias. Universidad de Granada, 18071 Granada (Spain). Tel: +34 958 244161. Email: druiz@ugr.es

se modifica el Real Decreto 1393/2007. Una vez finalizado este proceso de verificación inicial, dentro del proceso continuo de verificación/seguimiento y acreditación del título, el artículo 27 del citado Real Decreto 1393/2007 establece que :

“1. Una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT), la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.”

Este proceso de seguimiento culminará, transcurridos seis años, para el caso de los grados y doctorado, o cuatro años, para el caso de los másteres, a contar desde la fecha de su verificación inicial o desde la última acreditación. El seguimiento comprende, pues, el período que abarca desde el momento de la implantación del título hasta el momento en que dicho título deba someterse a la evaluación para renovar su acreditación (comenzando de nuevo el ciclo tras dicha renovación).

En este contexto, desde el 2008, la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU, 2008) ha trabajado en la redacción de un documento, “Recomendaciones para el seguimiento de títulos oficiales”, con el propósito de poner a disposición, tanto de las propias agencias como de las universidades, una herramienta de trabajo útil que facilite la toma de decisiones que les corresponden para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la norma para el seguimiento de los títulos. Asimismo, la Comisión Técnica CURSA (Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación) (CURSA, 2010) elaboró el “Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales” a partir del documento de REACU.

Método

Fuentes de información

Partiendo de las recomendaciones de (CURSA, 2010), el proceso de seguimiento ha generado las siguientes fuentes de información que se han utilizado en este trabajo:

a) Informe de la Universidad. La Universidad ha elaborado un informe de seguimiento de cada uno de sus títulos acreditados. Dicho informe consta, entre otros aspectos, de las siguientes partes (ANECA 2012):

1. Referencia de la información pública disponible sobre los títulos acreditados y sus direcciones web.
2. Información referida a los indicadores incluyendo un análisis de los resultados del título.
3. Información relativa a la aplicación del sistema interno de garantía de la calidad. Resumen de los resultados de la aplicación de dicho sistema así como de los puntos fuertes y débiles detectados y las medidas de mejora adoptadas.
4. Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento y acreditación.

Será la información del punto 3 la que se utilizará en este trabajo.

b) Informes de la agencia sobre el seguimiento de cada título. Las agencias de evaluación han elaborado informes individuales para cada título en el que se hará constar el cumplimiento con las especificaciones del proceso de seguimiento y en el que se podrá incluir, si es el caso, recomendaciones para asegurar la mejora continua del

desarrollo de la implantación del título. En este caso será la información sobre el funcionamiento del SGIC (El sistema interno de garantía de calidad del título debe demostrar que recoge la información según los procedimientos acordados, que la analiza y fruto de este análisis se proponen acciones de mejora cuya implementación revierte en el título) la que se utilizará en este trabajo (ANECA, 2012).

c) Informe global del proceso de seguimiento realizado por la agencia.

Diseño y procedimiento

Se parte como información de los informes de seguimiento de los grados de las universidades del ámbito territorial de ANECA, así como de otras agencias autonómicas, con fecha de 2012. En total se han analizado 543 informes de las agencias de calidad correspondientes a grados (Ruiz et al, 2012).

Con estas evidencias, se han clasificado cada uno de los títulos, de acuerdo con tres categorías:

Categoría 1: Evidencia Escasa/Nula de actividad ligada al SGIC. En este caso, no se puede constatar el funcionamiento del SGIC ya que no existen actas o planes de mejora propuestos y publicados. Esta información no ha estado disponible o no existe.

Categoría 2: Evidencia Medio/Baja de actividad ligada al SGIC. En este caso, se constata la existencia de actas publicadas o planes de mejora generales propuestos (de carácter institucional) y/o en fase de implementación.

Categoría 3: Evidencia Alta de actividad ligada al SGIC. En este caso, se constata la existencia de actas publicadas y planes de mejora concretos propuestos o implementados. El SGIC ha tenido actividad y ha generado resultados y recomendaciones concretas como consecuencia directa de la actividad del mismo.

Resultados

A partir de la información que se presenta en la Figura 1, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Aproximadamente un 40 % de los grados analizados no presentan evidencias de funcionamiento del SGIC
- Aproximadamente un tercio (33 %) de los grados analizados presenta evidencia de actividad, pero sin análisis de los resultados ni propuestas concretas
- Un 27 % de los grados analizados sí presenta evidencias de que el SGIC está generando información que se analiza y se realizan propuestas en base a esa información generada.

Conclusiones

La adaptación de los Títulos universitarios al marco del EEES exige a las universidades valorar y mejorar la calidad de sus actividades docentes a través de la introducción de mecanismos sistemáticos internos y externos de evaluación. Una pieza fundamental en este proceso es el Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC).

A partir de los datos extraídos de los informes de seguimiento se analiza cómo toda la información generada en el funcionamiento de los SGIC (tanto interna de universidad como de las respectivas agencias de calidad) han servido para realizar el seguimiento de los diferentes títulos universitarios y cuál ha sido la utilidad de los datos obtenidos en dicho seguimiento. Se constatan problemas relevantes en el funcionamiento de los sistemas y un déficit de funcionamiento que puede llevar a una falta de información de salida que sería muy conveniente para la mejora de los títulos.

Referencias

- ANECA (2012). *Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación – Programa MONITOR. Guía de Apoyo*. Disponible en www.aneca.es
- CURSA (2010). *Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales*. Disponible en www.aneca.es
- REACU (2009). *Recomendaciones para el Seguimiento de los Títulos Oficiales. Documento de Trabajo*. Disponible en http://www.aqu.cat/doc/doc_68110364_1.pdf
- Ruiz, D. P. [coord.] et al. (2012). *Estudio y análisis del SGIC de grados y másteres como herramienta para la generación de propuestas de innovación y mejora de la calidad docente*. Memoria del Proyecto EA 2011-0105. Disponible en <http://www.ea-web.es/>